

**PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN CAMINO
LEBANIEGO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 89 DE LA LEY DE
CANTABRIA 5/2018 DE 22 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN
JURÍDICO DEL GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL
SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

Abril de 2021

**PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO EN
CUMPLIMIENTO DEL ART. 89 DE LA LEY DE CANTABRIA 5/2018 DE 22 DE NOVIEMBRE,
DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL SECTOR
PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

La Ley de Cantabria 5/2018 de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración, y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dice en su art. 89: *“todas las entidades integrantes del Sector Público Institucional Autonómico, deberán contar, en el momento de su creación, con un plan de actuaciones que contendrá las líneas estratégicas sobre las que se desenvolverá la actividad de la entidad y que se revisará cada dos años”*.

Según el art. 86.3 será la Consejería de adscripción la competente para la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad y el control de eficacia de esas unidades integrantes del sector público.

La Disposición Transitoria Tercera del mismo cuerpo legal dice: *“en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, las sociedades mercantiles autonómicas y las fundaciones del sector público se adaptarán a la configuración que de esas entidades se efectúa en la presente Ley”*.

A. DEFINICIÓN DE RESPONSABLE

La persona responsable será el director gerente de la Fundación Camino Lebaniego, D. Manuel Bahíllo Martín.

B. ESTABLECIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PLAN

Se detallan aspectos fundamentales del Plan:

- a) Dimensiones temporales: el período de tiempo abarcado por el Plan será indefinido, aunque se revisará cada dos años.

- b) Dimensiones institucionales: el Plan afecta a la Fundación Camino Lebaniego y a la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de quien depende.
- c) Población objetivo: las actuaciones se destinan esencialmente a la población de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los turistas y peregrinos que acuden a Cantabria.

2.- ESTRUCTURA DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Camino Lebaniego es una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, que pertenece al sector público institucional autonómico, y cuyo patrimonio se haya afectado, de forma duradera a la realización de los fines de interés general que le son propios.

Según sus estatutos, estos son sus órganos de gobierno:

- A. EL PATRONATO. Es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. Es a este órgano a quien corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.
El Patronato está construido por cinco miembros, esto es, presidente, vicepresidente y tres vocales.
Además, cuenta con un secretario sin voz ni voto.
- B. EL GERENTE. Será nombrado por el Patronato y tendrá encomendadas las funciones de la gestión ordinaria de la Fundación, bajo la dependencia del Patronato, que será quien le otorgará los poderes generales o especiales que considere oportunos.
- C. COMISIÓN EJECUTIVA. El Patronato podrá nombrar una Comisión Ejecutiva, sin carácter de órgano de gobierno, para agilizar la gestión de los asuntos encomendados a la Fundación. Estará formada por un número impar de integrantes del propio Patronato, y siempre por el presidente del mismo.
- D. EL CONSEJO ASESOR. Podrá ser nombrado por el Patronato para el asesoramiento y orientación de la Fundación, y estará formado por mecenas de la misma, miembros del Patronato o personas de reconocido prestigio en los sectores relacionados con los fines fundacionales.

3.- DEFINICIÓN DE FINES FUNDACIONALES

Conocer la misión, visión y valores de la Fundación Camino Lebaniego es importante para saber a dónde se quiere llegar y así facilitar las decisiones en la elaboración del Plan.

El objetivo primigenio de la Fundación es la promoción del Camino Lebaniego y del Camino de Santiago a su paso por Cantabria, la promoción del Año Jubilar Lebaniego, y contribuir al desarrollo de sectores económicos, sociales, culturales, religiosos, históricos, patrimoniales y naturales.

Los fines de la Fundación se definen en sus Estatutos literalmente de la siguiente forma:

- a) *La conservación, rehabilitación y recuperación de los caminos de peregrinación al Monasterio de Santo Toribio de Liébana (Cantabria), la promoción y difusión del camino lebaniego de peregrinación y del camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones, la colocación de señales para su identificación, el estudio y propuesta a las administraciones competentes de figuras jurídicas para su protección, la promoción de la artesanía y el diseño relacionados con los caminos, la construcción de las áreas de descanso en los puntos de interés paisajísticos y monumental, la promoción de alojamientos relacionados con los caminos, la coordinación de la red de albergues existentes, la gestión y rehabilitación, en su caso, de los albergues dependientes de instituciones religiosas, corporaciones municipales o cualesquiera dependientes de instituciones religiosas, corporaciones municipales o cualesquiera otras entidades de derecho público a través de la celebración de convenios de colaboración, así como de cualesquiera otras infraestructuras relacionadas con el camino.*
- b) *La promoción y difusión tanto del Año Jubilar Lebaniego como de otros eventos relacionados con él, sus caminos y el patrimonio cultural relacionado con los mismos.*
- c) *El diseño, programación, coordinación y en su caso, la realización de actividades relacionadas con la conmemoración del “Año Jubilar Lebaniego” u otros acontecimientos de excepcional interés relacionad con el Año Jubilar o con el Camino Lebaniego y del Camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones, tales como competiciones deportivas, congresos, jornadas y*

ciclos de exposiciones itinerantes, representaciones teatrales, conciertos musicales, exposiciones de artes plásticas, elaboración de unidades didácticas, actividades de animación, producción cinematográfica y audiovisual, etc.

- d) La gestión del uso y explotación comercial de los signos visuales que identifican el Camino Lebaniego y el Año Jubilar Lebaniego, así como la información general sobre la regulación, medidas de protección y otorgamiento de licencias para su explotación comercial y la celebración de convenios para su utilización por entidades de derecho público o privado sin ánimo de lucro.*
- e) Potenciar todos los aspectos culturales y turísticos vinculados al Camino Lebaniego y Año Jubilar en Cantabria, así como fomentar los valores culturales, espirituales u turísticos inherentes al Año Jubilar Lebaniego.*
- f) Potenciar todas las medidas que se consideren para restaurar ambiental y paisajísticamente toda la cuenca visual de los Caminos Lebaniegos y de Santiago, realizando aquellos trabajos que aseguren la conservación de la biodiversidad y del medio natural, con especial atención a las áreas protegidas establecidas.*
- g) Canalizar la cooperación entre las distintas Administraciones públicas y agentes económicos y sociales de Cantabria, en orden a la promoción, difusión y divulgación de los valores del Camino lebaniego.*
- h) Cualquier otra finalidad que, con carácter general, implique la materialización del fomento y divulgación del espíritu que informa la constitución de la Fundación.*

4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Podemos decir, que, en definitiva, la Fundación Camino Lebaniego debe poner en marcha todas las actuaciones que sean precisas, para lograr tres objetivos estratégicos fundamentales:

1.- Realizar obras y convenios con otros agentes públicos o privados para mejorar *El Camino* y las instalaciones del Monasterio de Santo Toribio a fin de hacer el peregrinaje cómodo, seguro, atractivo y atrayente al mayor número de personas.

2.- Recaudar fondos europeos y de patrocinadores que permitan la consecución de actuaciones que provoquen una mayor presencia de la Fundación Camino Lebaniego, y de Cantabria, en el ámbito nacional e internacional.

3.- Intensificar la promoción de los valores del *peregrinaje* y de los *Años Santos Lebaniegos*, haciendo de éstos últimos acontecimientos internacionales que atraigan al mayor número de turistas y peregrinos a Cantabria.

5.- VALORES META EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y PLAZO PARA ALCANZARLOS

En relación con los objetivos antes indicados, la Fundación debería conseguir las siguientes metas en los plazos que se indican:

1.- En el plazo de cuatro años, hacer reparaciones importantes en el Monasterio de Santo Toribio como la cubierta y los baños públicos.

Así mismo mejorar puntos peligrosos del camino como el tramo de Lebeña en que los arceles son insuficientes existiendo riesgo para los caminantes.

2.- En el plazo de dos años, la Fundación debería estar presente al menos en dos proyectos europeos del tipo Interreg y/o Life que aporten fondos a la misma.

Además, en el plazo de un año, debe finalizar la contratación de la captación y gestión de patrocinios para el Año Jubilar Lebaniego.

3.- En un plazo de cuatro años, la Fundación debe incrementar su presencia en las redes sociales, principal medio de comunicación actual por la cantidad de personas a las que llega con tremenda inmediatez, y no sólo dentro del ámbito nacional, sino también internacional.

En la actualidad, en el poco tiempo que la Fundación lleva funcionando, se ha llegado a los 6.828 seguidores en Instagram, a los 18.600 en Facebook, y a los 4.500 en Twitter.

Dada la proximidad del Año Jubilar, la meta de la Fundación para los próximos cuatro años es duplicar los seguidores en Redes Sociales.

También sería deseable incrementar las News Letter hasta los 6.000 suscriptores en el mismo espacio de tiempo.

4.- En un plazo de tres años, la Fundación debe promocionar y gestionar el Año Jubilar Lebaniego 2023.

6.- ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LOS FINES GENERALES DE LA FUNDACIÓN

Según los estatutos de la Fundación, para la consecución de los objetivos estratégicos, la Fundación podrá realizar todas las actividades conducentes a los mismos y, en concreto, sin que la relación tenga carácter limitativo, las siguientes:

- a) *Promoción, organización, gestión y administración de congresos, cursos, seminarios, conferencias, reuniones, exposiciones, jornadas, coloquios, festivales, conciertos, otras actividades de índole cultural, religiosa, deportiva, turística o social que se estimen de interés para los fines fundacionales, y en particular para la divulgación y promoción del Camino Lebaniego de peregrinación y el Año Jubilar Lebaniego y del Camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones.*
- b) *Creación y concesión de ayudas, becas y premios destinados a promover las actividades culturales y turísticas, facilitar la formación educativa, y el estudio e investigación relacionados con el Camino Lebaniego, el Año Jubilar Lebaniego, y el Camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones.*
- c) *Elaboración de trabajos, estudios, informes o dictámenes relacionados con los fines fundacionales.*
- d) *Publicación, edición y difusión de los trabajos o estudios surgidos tanto de sus propias actividades como de otras ajenas.*
- e) *Desarrollo de programas culturales, deportivos y formativos que ayuden a la integración de sectores desfavorecidos o marginales dentro de los fines fundacionales.*
- f) *Construir, promocionar y gestionar museos, instituciones culturales, salas de exposiciones, centros de reuniones, archivos y bibliotecas o instalaciones que de manera principal se dediquen a actividades relacionadas con el Camino Lebaniego, el Año Jubilar Lebaniego y el Camino de Santiago en su paso por Cantabria y sus interconexiones.*

- g) El establecimiento de relaciones y suscripción y mantenimiento de convenios de colaboración con instituciones, organismos o entidades nacionales y extranjeras, así como con las Administraciones Públicas.*
- h) La búsqueda de recursos económicos, ayudas y subvenciones para el desarrollo de las actividades y fines que constituyen el objeto de la Fundación.*
- i) La celebración de contratos de patrocinio de los eventos y/o de las obras afectas a los fines.*
- j) Promocionar y coordinar las visitas didácticas al Monasterio de Santo Toribio de Liébana (Cantabria), y centros de interpretación del Camino Lebaniego y Año Jubilar Lebaniego.*
- k) Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.*
- l) Y, en general, todas aquellas actividades que sean de interés para el desarrollo de los fines expuestos.*

7.- PLAN DE ACTIVIDADES CONCRETAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEFINIDOS EN EL PUNTO CUATRO.

I.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Con el fin de conseguir el mayor número de fondos posibles para ejecutar los objetivos y fines de la Fundación se plantean las siguientes actuaciones del equipo directivo:

- 1) Plantear proyectos para optar a los fondos europeos Feder, Interreg o Life, pudiendo presentar proyectos a estos fondos de forma independiente o coordinadamente con las Direcciones implicadas (turismo, cultura, patrimonio o medio natural), o con otras instituciones.

Se ha fijado como meta para conseguir uno de los objetivos estratégicos, la participación en al menos tres proyectos europeos en el plazo de dos años.

Para ello será necesario presentar proyectos en todas las convocatorias que sean afines a los objetivos generales de la Fundación.

El responsable final de esta actividad será el Director de la Fundación y deberá ser realizada por la persona encargada de la gestión de proyectos europeos que al efecto se contrate, supervisada por aquél.

Se estima que se debería ingresar al menos la cantidad de 1.400.000 € en cuatro años, proveniente de fondos europeos.

2) Establecer un plan de visitas comerciales a empresas con el fin de captar fondos privados para el Evento de Especial Interés del Camino Lebaniego y para el Año Jubilar Lebaniego.

El responsable único de la realización de estas visitas es el Director de la Fundación, y se pretende obtener para el Año Jubilar 2023, al menos 1.000.000 € por esta vía hasta el mes de junio de 2024.

Además, se pretende conseguir una financiación de 100.000 € para el evento de especial interés Camino Lebaniego.

3) Identificar y presentar proyectos a los distintos Ministerios, tanto al de Cultura como al de Transición Ecológica – emplea verde, Caminos naturales - o al de Fomento - 1,5 % cultural-.

En el plazo de cuatro años se debe obtener por esta vía una financiación de 2.000.000 €, siendo el responsable el Director de la Fundación.

4) Estudiar y planificar la posible puesta en marcha de una línea de merchandising que consiga divulgar el evento y genere ingresos para la Fundación en una cantidad aproximada de 100.000 €.

El plazo para poner en marcha esta iniciativa está condicionado por el año Jubilar que comienza en el año 2023. En este sentido, no más tarde de febrero de 2023, debe estar en el mercado la línea de merchandising para dicho evento, siendo el Director de la Fundación el responsable de la actuación.

5) Promover y gestionar la contratación de profesionales que promuevan la captación de patrocinadores del Camino Lebaniego y del Año Jubilar Lebaniego.

Antes finales de 2022, debe estar contratada una empresa que se dedique a la captación y gestión de patrocinios para el año Jubilar Lebaniego, siendo el objetivo conseguir 1.500.000 €.

II.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA LA GESTION DEL EVENTO DE ESPECIAL INTERÉS CAMINO LEBANIEGO

Es importante realizar una labor de vigilancia desde la Fundación, controlando las fechas límite de presentación de los diversos trámites que se realicen para evitar pérdidas de los beneficios a las empresas donantes, coordinando la firma de los acuerdos de patrocinio, la formalización de los contratos, la aprobación de los eventos por la Comisión Interadministrativa, su realización y su completa justificación.

Es necesario establecer un manual operativo que permita la aplicación de los incentivos fiscales y contar con un asesoramiento jurídico que resuelva posibles dudas y de seguridad jurídica a las empresas que se contacte.

También es preciso realizar un programa de actividades para el Evento de Especial Interés, para poder ofertar a las empresas donantes la posibilidad de su patrocinio. Las actividades que se introducen en ese catálogo pueden ser: deportivas, congresos, jornadas, ciclos de exposiciones, conciertos, representaciones teatrales, artes plásticas, actividades de animación, producción audiovisual cinematográfica y cualquier otra que puedan interesar a las empresas patrocinadoras.

El responsable de esta planificación será el Director de la Fundación, y deberá estar diseñada antes de diciembre de 2022.

III.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

La promoción y divulgación se realiza a través de distintos canales de comunicación, ya sean propios de la Fundación, como redes sociales, blog y página web y newsletter, como medios de comunicación y stakeholders.

Para alcanzar a todos los públicos, la estrategia se divide de la manera siguiente:

- 1) Medios de Comunicación papel/digital: Publireportajes en grupos de comunicación para promocionar e informar sobre Caminos de Peregrinación de Cantabria.

- 2) Radios: píldoras informativas sobre los Caminos de Peregrinación de Cantabria e información sobre las actividades que se acometen en estos entornos.
- 3) Web Camino Lebaniego: actúa como plataforma matriz donde se albergan todos los contenidos, guías y otras informaciones complementarias. Con el fin de hacerla funcional y atractiva, se tiene que ejecutar un cambio en su estructura de contenido y una mejora visual que ayude al visitante a encontrar todo lo necesario para hacer los caminos. De esta manera, la web será el alojamiento de toda la información y el enlace con otros canales de comunicación como redes sociales.
Además, la web debe tener contenidos informativos como el perfil del contratante o la transparencia.
- 4) Redes Sociales y Concursos: las redes son un canal primordial en nuestros días. Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, son plataformas que atraen miles de visitas y un engagement directo con nuestro público. Es importante seguir reforzando la estrategia, pero también hacer pequeñas inversiones en publicidad y concursos para aumentar nuestras comunidades virtuales.
- 5) Adquisición de material audiovisual promocional: la Fundación crea sus propios materiales audiovisuales y fotografías, pero en momentos puntuales se deben adquirir nuevos vídeos promocionales o renovar otros obsoletos. Los vídeos que se adquieren siempre tendrán resultados profesionales, tomas de dron y formatos para emisión en distintos canales.
- 6) Folletos y otras publicaciones impresión/diseño: se requerirán flyer, folletos e impresión de guías que se desarrollan desde la Fundación.
- 7) Hacer un esfuerzo en generación de contenidos científicos y divulgativos mediante la colaboración en la edición de libros, documentales, entrevistas, reportajes, etc...
- 8) Publicar material publicitario e informativo para entregar a peregrinos y turistas sobre los caminos de peregrinación y su patrimonio cultural y natural.
- 9) Acudir a ferias, congresos y todas aquellas reuniones promocionales que se acuerden con la Dirección General de Turismo en general y especialmente en aquellos congresos y ferias sobre turismo religioso, cultural y de naturaleza.
- 10) Viajes de Familiarización / Press Trip internacionales: en el marco de actuaciones de TURESPAÑA y sus distintas OET's se programan viajes de familiarización con

medios de comunicación y agencias de viajes para promocionar Cantabria como destino de peregrinación.

- 11) Participar en foros y federaciones nacionales e internacionales especializadas en la protección de los caminos de peregrinación y otras rutas culturales, religiosas, deportivas y ambientales, participando en ponencias, conferencias, congresos y ferias específicas.
- 12) Organizar y apoyar eventos culturales o deportivos con fines promocionales y publicitarios.
- 13) Participar en los eventos y actividades organizadas con el Consejo Xacobeo y el Xacobeo 2021 para la promoción de los Caminos de Santiago y Camino Lebaniego.

El responsable de la actividad será el Director con el asesoramiento de la responsable de comunicación de la Fundación.

Dado que todas las actividades de promoción expuestas se traducen en una mayor actividad en redes sociales, se pretende llegar, como ya hemos expuesto a duplicar los seguidores actuales en un plazo de cuatro años.

IV.- ACTIVIDADES DIVULGATIVAS

Buscando llegar al mayor y más diverso público planteamos las siguientes actividades:

- 1) Elaborar una exposición itinerante, a base de proyecciones multimedia e iluminación, sobre el Monasterio de Santo Toribio de Liébana, el Beato y la peregrinación.
- 2) Participar y colaborar en los Premios Beato de Liébana, organizados por el Gobierno de Cantabria.
- 3) Establecer una beca de investigación en colaboración con la Universidad de Cantabria, para aumentar el conocimiento de cualquier aspecto de los caminos.
- 4) Apoyar todas las publicaciones, documentales, películas, reportajes, y ediciones que divulguen los Caminos.

- 5) Organizar y/o colaborar en festivales musicales y artísticos donde se potencien actividades diversas que ayuden a divulgar los valores culturales y turísticos de los caminos.

El plazo para el desarrollo de estas actividades será de cuatro años y su responsable el director de la Fundación.

V.- GESTION DE LOS CAMINOS

Para atender adecuadamente a los peregrinos es necesario realizar diversas actividades:

- 1) Realizar labores periódicas de mantenimiento de los Caminos, reparando, desbrozando, y mejorando tramos que se deterioren por el uso, o las inclemencias del tiempo.
- 2) Realizar un estudio concreto de los trazados, estableciendo los puntos donde exista peligro de posible pérdida de peregrinos, zonas de paso común con vehículos o tramos agrestes de difícil paso.
- 3) Control periódico de la señalética. Es necesario revisar las señales para evitar pérdidas y desvíos de los caminos oficiales.
- 4) Seguimiento del estado de los albergues de peregrinación, conociendo su capacidad, estado y servicios, y firmar, cuando proceda, convenios de colaboración para realizar actuaciones en beneficio del peregrino.
- 5) Establecer conversaciones con el Obispado y la Comunidad Franciscana del Monasterio de Santo Toribio para realizar un convenio que facilite la acogida a los peregrinos, establecer un plan de visitas al Monasterio, y fundamentalmente acometer una serie de reformas necesarias en el Monasterio y sus alrededores.
- 6) Participación activa en la red de ayuntamientos del camino. Recogida de sugerencias de los municipios y muestra de los trabajos realizados.
- 7) Establecer un plan de voluntariado para realizar tareas de vigilancia y mejora de los Caminos.
- 8) Procurar siempre la seguridad de los peregrinos, realizando actuaciones en los tramos que supongan un peligro para los mismos, como el paso por Lebeña.

El plazo para la realización de estas actividades se fija en cuatro años, dentro de los cuales deberá estar completada la totalidad de la señalética de los caminos, los trazados de los mismos y sus posibles alternativas, una red de albergues estable y con servicio continuado, y una red de voluntariado permanente para la vigilancia del estado de los Caminos.

Una vez más el responsable de estas actividades es el Director de la Fundación.

VI.- DISEÑO, PUESTA EN MARCHA, ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO

El año que el día 16 de abril, festividad de Santo Toribio, cae en domingo, se denomina Año Santo Lebaniego o Año Jubilar Lebaniego desde que así lo permitiese la bula del Papa Julio II en 1512.

Es la mayor celebración que se realiza en Cantabria, y goza de una difusión internacional gracias a los eventos de máxima relevancia que se ponen en marcha.

Grandes artistas del mundo del espectáculo en general han pasado ya por Cantabria en el marco de estas celebraciones.

La Fundación debe continuar la senda marcada, e incluso mejorar e incrementar la importancia y difusión del Año Jubilar Lebaniego fomentando la peregrinación, el intercambio cultural y artístico, y el turismo.

En año 2023 será el próximo Año Jubilar Lebaniego, por lo que se deben realizar todo tipo de actividades para planificación de objetivos, actuaciones, logos, marcas, captación de patrocinios, contrataciones artísticas, etc.

El plazo de ejecución viene determinado por el comienzo y el final del Año Jubilar, por lo que deberán hacerse hasta la clausura del mismo, siendo su responsable el Director de la Fundación.

8.- RECURSOS ECONÓMICOS

La Fundación cuenta con los recursos públicos que se determinan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma anualmente.

1.- Provenientes de aportaciones de la comunidad Autónoma de Cantabria:

Año 2021: 955.000 €
Año 2022: 1.300.000 €
Año 2023: 1.950.000 €
Año 2024: 1.365.000 €
Total: 5.570.000 €

2.- Donantes y/o aportaciones, esto es, personas físicas o jurídicas que tengan interés en colaborar con la entidad en el proyecto general de la Fundación o en actividades concretas que se organicen. Normalmente, citadas empresas están interesadas en la publicidad que les puede proporcionar la Fundación, a través, esencialmente, de los eventos especiales del Año Jubilar:

Año 2021: 0 €
Año 2022: 700.000 €
Año 2023: 1.500.000 €
Año 2024: 500.000 €
Total: 2.700.000 €

3.- Los fondos europeos también son una fuente de financiación importante para la Fundación, por lo que, una vez iniciada la senda de la participación activa, es muy interesante continuarla para incrementar las posibilidades de obtención de fondos que contribuyan a la realización de actividades que cumplan los objetivos establecidos.

Año 2021: 0 €
Año 2022: 200.000 €
Año 2023: 400.000 €
Año 2014: 800.000 €
Total: 1.400.000 €

4.- Fondos provenientes de proyectos promovidos por los diversos Ministerios del Gobierno de España.

2021: 0 €
2022: 500.000 €
2023: 1.500.000 €
2024: 500.000 €
Total: 2.000.000 €

El coste global de este plan a cuatro años vista es de 11.670.000 €

9.- RECURSOS HUMANOS

La Fundación Camino Lebaniego tiene contratadas tres personas en la actualidad:

- 1.- El gerente/director
- 2.- Una técnica de comunicación
- 3.- Una técnica jurídica

No obstante, es necesario promover la contratación de más personal, en concreto:

- 1.- Técnico/a en proyectos europeos
- 2.- Técnico coordinador de proyecto europeo
- 3.- Técnico/a económico/a
- 4.- Administrativo/a
- 5.- Técnico de turismo

Todos los puestos de trabajo se cubrirán por el sistema de concurso, garantizando la libre concurrencia y en igualdad de condiciones.

El coste global en material de personal será:

Año 2021: 156.336 €

Año 2022: 432.000 €

Año 2023: 518.400 €

Año 204: 453.000 €

Total: 1.559.736 €

10.- RECURSOS MATERIALES

En la actualidad la Fundación cuenta con los medios materiales necesarios para el desarrollo de su actividad.

Las oficinas se sitúan en dos módulos en la incubadora de empresas (edificio 3000) del PCTCAN, con 40 metros cuadrados en total.

Previsiblemente, y debido al incremento de actividad que se produce con la aprobación de proyectos europeos Interreg y Life, y la celebración del Año Jubilar, será necesario un cambio de ubicación, ya que el espacio de las oficinas actuales sería a todas

luces insuficiente para acoger personal, archivos, sala de reuniones, y en definitiva para cubrir todas las necesidades de la Fundación.

Así mismo la Fundación cuenta con los medios informáticos necesarios, sin perjuicio de tener que adquirir los que sean precisos a medida que aumente el personal contratado.

11.- SISTEMA DE INFORMACIÓN

Se deberá crear una Comisión de Seguimiento formada por tres miembros, todos ellos trabajadores de la Fundación, entre los cual estará necesariamente el director, que semestralmente repase este plan a fin de ver el cumplimiento del mismo, y marcar objetivos encaminados a reforzar aquellos que resulten con un defectuoso o retrasado cumplimiento.

Además, a principios de cada año, la Fundación Camino Lebaniego elaborará un anuario que contenga todas las actuaciones y actividades realizadas durante el ejercicio anterior, de forma que sirva de mecanismo para la sintetización y concentración en un solo documento de la información relativa al cumplimiento de los objetivos generales y específicos en cada anualidad.

También se debe elaborar un sistema de control del número de peregrinos que llegan al Monasterio de Santo Toribio que permita evaluar las variaciones al alza o a la baja y las comparativas anuales, para lo que se confeccionarán, en colaboración con las asociaciones correspondientes, informes semestrales al respecto que se someterán a la Comisión de seguimiento.

12.- SISTEMA DE INDICADORES

A fin de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos, se establece el siguiente sistema de marcadores:

Indicador 1: número y cuantificación de reparaciones realizadas en puntos estratégicos de los Caminos Lebaniego y del Norte, y del Monasterio de Santo Toribio

Indicador 2: número de proyectos europeos en que se participe, estado de ejecución de cada uno de ellos y cantidades hechas efectivas provenientes de los mismos

Indicador 3: número de seguidores en las distintas redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram, etc.

Indicador 4: número de visitas en la página web del Camino Lebaniego

Indicador 5: número de comunicados de prensa

Indicador 6: número de peregrinos que realicen el Camino Lebaniego

Indicador 7: relación de actividades realizadas

Indicador 8: relación de actividades organizadas y/o programadas para el año Jubilar Lebaniego.

Estos indicadores se revisarán semestralmente por la Comisión de Seguimiento de la Fundación. En este sentido, ésta debe recabar la colaboración de otras organizaciones, como asociaciones o fundaciones que recojan datos estadísticos esenciales para insertar dentro de los indicadores antes referidos.

11.- CONCLUSIONES

Francisco J. López Marcano
Presidente del Patronato

Jose Manuel Arenal González
Secretario del Patronato